



Newsletter









aeevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°2466

1 de marzo de 2023

-  [Anuncios Autoridades Portuarias](#)
-  [Boletín Estadístico de Hidrocarburos diciembre 2022](#)
-  [La CNMC inicia un estudio sobre la recarga de vehículos eléctricos](#)
-  [Liquidaciones 12/2022 del sector eléctrico, y de energías renovables, cogeneración y residuos. Liquidación 3/2023 del sector gasista](#)
-  [Nueva china en el zapato de las pymes: multas de hasta un millón de euros por el nuevo canal de denuncias obligatorio](#)
-  [China se convierte en la gran amenaza energética de Europa y desplaza a Rusia a un segundo plano, según la AIE](#)



Anuncios Autoridades Portuarias



Anuncio de la Autoridad Portuaria de Barcelona por el que se hace público el otorgamiento de una licencia para la prestación del servicio portuario de suministro de combustible (carburantes derivados del petróleo) desde gabarra a buques mercantes a favor de Península Petroleum, S.L. Exp. 018/2023-SGSJC.

- [PDF \(BOE-B-2023-5860 - 1 pág. - 143 KB\)](#)

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Avilés por el que se somete a información pública la solicitud de modificación sustancial de concesión administrativa presentada por la empresa "García Munté Energía, S.L.".

- [PDF \(BOE-B-2023-5511 - 1 pág. - 143 KB\)](#)

FUENTE: B.O.E.

[Volver a los titulares](#)



Boletín Estadístico de Hidrocarburos diciembre 2022



El BEH se publica junto con un fichero Excel en el que se incluyen las tablas recogidas en el informe

Puede descargar el documento PDF en este enlace

Puede descargar el documento EXCEL en este enlace

FUENTE: CORES

Volver a los titulares



La CNMC inicia un estudio sobre la recarga de vehículos eléctricos



La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha iniciado un estudio sobre la actividad de recarga de vehículos eléctricos con el fin de analizar cómo impulsar su desarrollo a través de los mecanismos de competencia.

Impulso del vehículo eléctrico

La descarbonización del transporte es en uno de los ejes de acción en la lucha contra el calentamiento global, y en concreto el impulso del vehículo eléctrico se ha convertido en una prioridad para la sociedad. Sin embargo, para que se generalice la adopción del vehículo eléctrico, es necesario que se desarrolle una red de puntos de recarga mallada y adecuada a las necesidades de los usuarios.

En un análisis preliminar, la CNMC ha detectado algunos elementos que podrían obstaculizar el desarrollo eficiente y competitivo del sector. El estudio que se inicia pretende analizar con detalle estos elementos y contribuir, a través de propuestas de intervención pública, a facilitar dicho desarrollo.

La CNMC anima a cualquier persona con información que pueda ser útil para las finalidades del estudio a ponerse en contacto con la Subdirección de Estudios e Informes del Departamento de Promoción de la Competencia a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dp.estudios@cnmc.es.

El Plan Estratégico 2021-2026 de la CNMC contempla la elaboración de estudios que contribuyan a una mayor sostenibilidad medioambiental y que favorezcan una mayor productividad y competitividad.

FUENTE: CNMC

Volver a los titulares



Liquidaciones 12/2022 del sector eléctrico, y de energías renovables, cogeneración y residuos. Liquidación 3/2023 del sector gasista



La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha publicado las decimosegundas liquidaciones provisionales de 2022 del sector eléctrico, y de energías renovables, cogeneración y residuos. También ha publicado la tercera liquidación provisional de 2023 del sector del gas natural.

Liquidación 12/2022 del sector eléctrico

La desviación transitoria entre ingresos y costes registrada en la liquidación 12/2022 fue de **+4.556,43 millones de euros**.

El total de ingresos ha sido de 18.017,47 millones de euros, mientras los costes se han elevado a 14.233,46 millones. Dado que los ingresos han sido suficientes para cubrir los costes reconocidos, el coeficiente de cobertura (la relación entre los costes que se pueden pagar con los ingresos disponibles y los que se deberían pagar con cargo a las liquidaciones provisionales) es del **100 %**.

La demanda en consumo se situó en **209.395 GWh**.

Liquidación 12/2022 de energías renovables, cogeneración y residuos

Se han liquidado 63.133 instalaciones. La liquidación realizada durante el mes de diciembre se acumula a las anteriores del ejercicio 2022, sumando un total (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre) de **4.731,41 millones de euros** (antes de IVA o impuesto equivalente).

Del total acumulado, **4.673,1 millones de euros son pagados con cargo al sector eléctrico**, mientras que 58,31 millones de euros lo son con cargo a Presupuestos Generales del Estado y corresponden al 50 % de la retribución específica de instalaciones ubicadas en territorios no peninsulares.

Este mes no se han producido desajustes temporales entre ingresos y costes del sistema eléctrico, por lo que se ha aplicado un coeficiente de cobertura del **100 %**. La cantidad a pagar a cuenta a los productores asciende a 452,99 millones de euros.

Los importes liquidados y abonados con cargo al sector eléctrico tuvieron el siguiente desglose por tecnologías **[1]**:

EJERCICIO 2022	LIQUIDACION ACUMULADA (millones €)	CANTIDADES A PAGAR A CUENTA en L12/2022 (millones €)
COGENERACIÓN	510,390	228,857
SOLAR FV	2.056,460	88,221
SOLAR TE	1.007,248	17,665
EÓLICA	626,740	-3,436
HIDRÁULICA	33,746	0,045
BIOMASA	158,413	-2,149
RESIDUOS	34,681	-3,694
TRAT.RESIDUOS	244,826	127,638
OTRAS TECN. RENOVABLES	0,593	-0,165
TOTAL	4.673,098	452,982

Para el pago de la parte correspondiente a las instalaciones ubicadas en territorios no peninsulares, a la fecha del cierre de esta liquidación se han recibido ingresos del Tesoro Público que permiten abonar el 100 % de esta partida, siendo la cantidad a pagar de 2,59 millones de euros.

[Acceso al informe de la liquidación provisional 12/2022 de energías renovables, cogeneración y residuos](#)

Liquidación 3/2023 del sector gasista

En el ejercicio 2022, las liquidaciones del sector gasista se acompañaron al calendario de gas (octubre de 2021 a septiembre de 2022). Además, se emplearon en ellas procedimientos de liquidación independientes de los ingresos de transporte troncal, redes locales, almacenamientos subterráneos, plantas de GNL y cargos del sistema. Para realizar la transición al nuevo calendario, el año 2021 fue un ejercicio de transición con sólo 11 liquidaciones provisionales.

La tercera liquidación provisional cubre el periodo de liquidación comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y el 31 de diciembre de 2022. El total de ingresos liquidables declarados por las empresas ha ascendido a **432,29 millones de euros**. Estos ingresos liquidables fueron un **9,6 % inferiores** a los declarados en el periodo comparable del año anterior.

Especificados por categorías, los **ingresos liquidables** han sido los siguientes:

- Cargos del sistema: 2,65 millones de euros **[2]**.
- Almacenamientos subterráneos: 22,3 millones de euros.
- Redes locales: 202 millones de euros. R
- Red de transporte troncal: 94 millones de euros.
- Plantas de GNL: 107 millones de euros.

Estos ingresos hacen frente a las retribuciones reconocidas y otros saldos deudores. Asimismo, en esta liquidación se han trasladado al ejercicio 2023 los desvíos provisionales obtenidos en la liquidación 14/2022.

En total, se han obtenido los siguientes **déficits o superávits** provisionales:

- Cargos del sistema: -0,2 millones de euros.
- Almacenamientos subterráneos: -9 millones de euros.
- Redes locales: -175 millones de euros.
- Red de transporte troncal: +56 millones de euros.

- Planta de GNL: +273 millones de euros.

La cuota adeudada por las empresas al Gestor Técnico del Sistema (GTS) en la presente liquidación ascendió a 2.054 miles de euros **[3]**.

La demanda nacional de gas en el año de 2023 facturada hasta el 31 de diciembre de 2022 asciende a **54.756,6 GWh**, incluida la demanda suministrada desde plantas satélites (162,3 GWh). Asimismo, las exportaciones de gas natural por gasoducto han sido de 7.079,9 GWh, el gas trasvasado desde las plantas de regasificación a buques ha sido de 6.226,1 GWh y el gas cargado en cisternas (excluido el destinado a plantas satélite) ha sido de 1.551,5 GWh. En total, la energía de salida del sistema gasista en el periodo de liquidación ha ascendido a 69.614,1 GWh.

Acceso al informe de la liquidación provisional 3/2023 del sector del gas natural

[1] La orden TED 1232/2022, de 2 de diciembre, modifica los parámetros retributivos del 2022, lo que está obligando a reliquidar todo el ejercicio. En este cierre se ha reliquidado la retribución correspondiente al mes de mayo y a los dos que correspondía por calendario (febrero y septiembre), lo que ha supuesto un importe neto de -386 millones de euros. Adicionalmente, a finales de diciembre se publicó la Orden TED/1295/2022, de 22 de diciembre, con los parámetros del segundo semestre de 2022 y cambios retributivos considerables para las instalaciones cuyos costes de explotación dependen esencialmente del precio del gas natural. Esto ha obligado a reliquidar la retribución del resto de los meses del segundo semestre (julio, agosto, octubre y noviembre) a este colectivo, lo que ha supuesto un importe neto de +279 millones de euros.

[2] En la tercera liquidación se realiza el tercer pago de la anualidad de 2023 del déficit acumulado de 2014 correspondiente al mes de diciembre de 2022, por importe de 590 miles de euros, según establece la Resolución de la CNMC, de 13 de octubre de 2022. En total, en el periodo de liquidación, se han abonado 1.318 miles de euros por este concepto.

[3] Según se indica en el artículo 12 de la Orden TED/1022/21, de 27 de septiembre, desde el 1 de octubre de 2021 la liquidación de la cuota del Gestor Técnico del Sistema se hace mediante declaración de las empresas a la entidad responsable de las liquidaciones y el resultado se comunica junto con la liquidación provisional.

FUENTE: CNMC

[Volver a los titulares](#)



Nueva china en el zapato de las pymes: multas de hasta un millón de euros por el nuevo canal de denuncias obligatorio



Todas las compañías de más de 50 empleados tendrán que tener y gestionar un canal de denuncias a partir del próximo 13 de marzo

Dentro de dos semanas, el lunes 13 de marzo, entrará en vigor una nueva ley que obliga a las 25.000 empresas de más de 50 empleados que tiene el país -según los datos del INE- a contar con un canal de denuncias y, sobre todo, a gestionar todas las comunicaciones que reciban por esa vía, lo que en muchos casos supondrá un incremento de costes y responsabilidades.

Así lo establece la [Ley 2/2023](#), aunque da un periodo de adaptación de tres meses para las empresas grandes -no se vigilará el cumplimiento hasta el 13 de junio- y de seis meses para las medianas que tengan entre 50 y 249 trabajadores o las que están ubicadas en municipios de menos de 10.000 habitantes -que pueden implantarlo de aquí al 1 de diciembre-.

Tener un canal de denuncias no sólo implica que las empresas habiliten una página web o un buzón de correo electrónico para que sus trabajadores o personas relacionadas con la empresa (por ejemplo, proveedores) puedan poner en conocimiento de la dirección prácticas que podrían ser constitutivas de delito (habitualmente casos de acoso -laboral o sexual- o de corrupción), sino que implica destinar personal -con el coste que conlleva- o bien subcontratar a otra compañía para que se encargue de procesar toda la información recibida por ese canal y de tomar las medidas pertinentes.

[Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ.](#)

FUENTE: EL MUNDO

[Volver a los titulares](#)



China se convierte en la gran amenaza energética de Europa y desplaza a Rusia a un segundo plano, según la AIE



La Unión Europea se ha pasado meses y meses haciendo cálculos para cuadrar las reservas de gas ante los recortes de suministro de Rusia. Sin embargo, este 2023 la gran amenaza para la UE no será Moscú, según la Agencia Internacional de la Energía. El despertar de la economía de China y su voracidad energética (es el mayor importador de petróleo y de gas natural licuado) han pasado a ser la mayor amenaza para Europa.

La Agencia Internacional de la Energía lo deja así de claro: los suministros de gas que fluyen hacia Europa podrían verse más afectados por un aumento mayor de lo esperado en la demanda china este año que por una interrupción total de los flujos rusos, según ha publicado la AIE. Sin las restricciones del covid y sin la ayuda de las cálidas temperaturas de este invierno, Europa puede vivir una auténtica pesadilla energética.

Aunque la demanda china es la "gran incógnita", un escenario alcista podría hacer que las importaciones de gas natural licuado del país aumentaran hasta un 35% en 2023 si la economía se expande rápidamente, según ha revelado la AIE en un informe trimestral. Eso impulsaría la competencia mundial por el combustible y podría hacer que los precios vuelvan a subir hasta los niveles "insostenibles" observados el verano pasado, sentencia.

[Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ.](#)

FUENTE: EL ECONOMISTA

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevecar](#)



[Versión para imprimir](#)

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com



Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información

sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto "BAJA"** o **"NO ENVIAR"**.